

LA CASA BLANCA DON POLLO DE CARLA JEREZ, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215º y 166º

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrita a continuación cuyo original está **inscrito en el Tomo 15 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO**.

Número: 33 correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales los cuales son del tenor siguiente:

454-53188

ESTE FOLIO PERTENECE A:

LA CASA BLANCA DON POLLO DE CARLA JEREZ, F.P

Número de expediente: 454-53188

CIUDADANO:

REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO
DESPACHO.-

YO, CARLA ANDREINA JEREZ MANZILLA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad número V-30.600.793, civilmente hábil y capaz de Ocupación Comerciante, domiciliada en la CALLE PRINCIPAL EDIF 1 PISO PB APT 38 URB MIRANDA, PLATA 2 MUNICIPIO VALERA, Estado Trujillo, ante usted con el debido respeto y de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 19 del Código de Comercio, ocurro ante su competente Autoridad para exponer. He decidido constituir, como efecto, Una (01) Firma Personal, la cual será de mi exclusiva propiedad, y por lo tanto, girara bajo mi sola firma y responsabilidad, siendo la única persona que pueda obligarla en todas y cada una de las operaciones y negociaciones mercantiles o de cualquier otra naturaleza; y se regirá bajo las Cláusulas siguientes:

PRIMERA: La Firma Personal se denominara: LA CASA BLANCA DON POLLO DE CARLA JEREZ, F.P., para sus relaciones comerciales, judiciales, documentos, facturas, emblemas, eslogan y en todos los actos Civiles, Mercantiles, aduanales y Fiscales. **SEGUNDA:** El domicilio principal será en la AV, 11 CON CALLE 14 LOCAL DON FERNANDO NRO 01 SECTOR CENTRO PARROQUIA MERCEDES DIAZ MUNICIPIO VALERA, ESTADO TRUJILLO. Pudiendo establecer otras sucursales, depósitos, agencias y/u oficinas cuando lo estime necesario en cualquier lugar del país y en el Exterior, previa tramitación de los requisitos legales pertinentes, **TERCERA:** La mencionada Firma Personal tiene como objeto todo lo relacionado a la Compra, Venta Transporte, Fabricación Comercialización y Distribución al mayor y detal de Quesos Blancos, Suero, Requesón, Derivados Lácteos Víveres en General, Charcutería Jamón, Mortadelas, Salchichas, Comercialización de Carne Blancas y Rojas, Huevos, así mismo, también podrá ejercer cualquier otra actividad de

lícitos comercio conexo con el objeto aquí señalado. **CUARTA:** La Firma Personal girara con un capital inicial de Quinientos Mil Bolívares (Bs. 500.000,00), representados mediante inventario de mercancía y equipo de trabajo y son de mi única y exclusiva propiedad **QUINTA:** Soy la única propietaria del activo, y a la vez la única responsable de las obligaciones que se puedan derivar de su funcionamiento **SEXTA:** La duración de la Firma Personal, será de cincuenta (50) años, contados a partir de la Inscripción del presente Instrumento ante el Registro Mercantil correspondiente, la cual podrá liquidar de acuerdo a la conformidad de la ley. **SEPTIMA:** YO CARLA ANDREINA JEREZ MANZILLA, anteriormente identificada, DECLARO BAJO FE DEJURAMENTO, que los capitales, bienes haberes valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna de actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en la leyes venezolanas y a su vez declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. En virtud de lo anterior solicito de usted, se sirva devolverme una copia certificada del mismo a los fines legales consiguientes. Es justicia que espero de usted en la Ciudad de Valera a la fecha de su presentación.

CARLA ANDREINA JEREZ MANZILLA

C.I 30.600.793

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215º y 166º

Viernes 28 de Noviembre de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ALICIA MATHEUS IPSA N.: 171110, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 33, TOMO 15-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 8407.8 Según Planilla RM No. 45400238689. La identificación se efectuó así: CARLA ANDREINA JEREZ MANZILLA C.I: V-30600793 Abogado Revisor: JOSE GREGORIO ARAUJO BASTIDAS REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

LA CASA BLANCA DON POLLO DE CARLA JEREZ, F.P

Número de expediente: 454-53188

CONST

Viernes 28 de Noviembre de 2025, (FDOS.) CARLA ANDREINA JEREZ MANZILLA C.I: V-30600793 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN **SEGÚN PLANILLA NO 454:2025.4.800** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA